



RESOLUCION - CS - N° 067/96

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 21 MAY 1996

Expte. N° 933/95

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que el Coordinador de Relaciones Internacionales, eleva proyecto de Convenio Marco entre la Universidad Nacional de Salta y la Universidad de Chile; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo tiene por finalidad contribuir a la promoción de la cultura científica, a un mejor conocimiento mutuo de las culturas que le son propias y a desarrollar vínculos de amistad y cooperación recíproca.

Que la colaboración entre ambas Universidades podrá abarcar todos los ámbitos de sus actividades, incluyendo los de los Institutos de Investigaciones que dependen de ellas.

Que Asesoría Jurídica, en su Dictamen N° 3832, expresa que no tiene objeción legal que formular al referido Proyecto de Convenio.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento, mediante Despacho N° 008/96,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en sesión ordinaria del 09/05/96  
con Cuarto Intermedio del 16/05/96)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el Proyecto de Convenio Marco entre la Universidad Nacional de Salta y la Universidad de Chile, cuyo texto obra a fs. 1/3 de las actuaciones de referencia.

ARTICULO 2°.- Autorizar al Sr. Rector a suscribir el referido Convenio Marco.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Universidad de Chile, Facultad de Ciencias de la Salud, Secretaría Académica, Secretaría General, Secretaría Administrativa y Coordinación de Relaciones Internacionales. Cumplido, siga a Rectorado para su toma de razón y demás efectos.



JUAN HERIBERTO HERRERA  
SECRETARIO GENERAL

G. F. N. MARCISO RAMÓN GALLO  
RECTOR

Lic. JUAN JOSÉ SAUAD  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR